Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2021 19:28:10 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 07 de Noviembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001180-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03C0-20210000107, relativo a la solicitud de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Composición Avanzada Escritura Académica Inglés I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se modificó el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000506-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 4 de mayo de 2021 y, su modificatoria Resolución de Decanato N.° 001026-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2021, se autorizó la realización del Curso Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Gramática Superior del Inglés II, programado en el mes de noviembre de 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU;

Que mediante Oficio N.°000047-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM de fecha 29 de octubre de 2021, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos Curso Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Composición Avanzada Escritura Académica Inglés I y, solicita la emisión de la Resolución de Decanato;

Que mediante Informe II N.° 001809-2021-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 3 de noviembre de 2021, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad, señala que la actividad se encuentra prevista en el PTI y Presupuesto 2021, por lo que procede la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso Metodología Activa Instructor en Inglés como Lengua Extranjera L2: Composición Avanzada Escritura Académica Inglés I (registrado en eventos de la UNMSM, con código autogenerado N.° O335-2110280), programado del 4 al 25 de diciembre de 2021, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja uno (1) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Firmado digitalmente por PACHECO MORALES Alicia Blanca FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.11.2021 18:06:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DRURSBM**

2° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y, a la Unidad de Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DRURSBM**